

# Revista de Administración Pública

Fauzi Hamdan Amad. **Derecho Administrativo.**  
**Suprema Corte de Justicia de la Nación.** México, Suprema Corte de  
Justicia de la Nación, Escuela Libre de Derecho, Primera Edición,  
julio de 2015, 418 págs. Apuntes de las Cátedras impartidas en  
la Escuela Libre de Derecho, 3.

**Gerardo Gil Valdivia\***

La Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Escuela Libre de Derecho (ELD), decidieron publicar los apuntes de clase de distinguidos profesores de esa casa de estudios. Este libro es el número 3 de una colección denominada: "Apuntes de las cátedras impartidas en la Escuela Libre de Derecho". El autor, Fauzi Hamdan Amad es un distinguido catedrático de la ELD desde 1970 y de 1972 a la fecha imparte la clase de Derecho Administrativo en forma ininterrumpida. Fauzi Hamdan es, además, un distinguido abogado litigante, autor de varios libros y numerosos artículos sobre temas jurídicos y ha sido dos veces Diputado Federal, Senador y Asambleísta del Distrito Federal. Asimismo, fue Rector de la ELD en el periodo 2010-2014.

El libro tiene un objetivo pedagógico y está elaborado precisamente de las notas hechas durante la clase en los años 1981, 1999 y 2010, y revisados acuciosamente por el autor. La obra se divide en cuatro partes. En la primera, trata el surgimiento y la evolución del Derecho Administrativo, el concepto de esta rama del Derecho y sus fuentes. En la segunda parte se analizan la organización y el funcionamiento de la Administración Pública, las formas de organización administrativa; la situación legal de los servidores públicos, así como los funcionarios de hecho, los usurpadores y la responsabilidad de los servidores públicos. La tercera parte está

\* Es abogado egresado de la UNAM. Realizó estudios de postgrado en la Universidad de Harvard, (International Tax Program). Ha sido Investigador de Tiempo Completo en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y profesor en varias Universidades en México y en el extranjero. Colaboró como funcionario de Nacional Financiera, fue Presidente de Latinequip, S.A.; Director General de Mexpetrol, S.A. de C.V. Es autor de varios libros y artículos sobre Derecho Público, asuntos internacionales, y energía y sustentabilidad entre otros temas. Es Presidente del Club de Roma (México), Vicepresidente de la Fundación Javier Barros Sierra y miembro del COMEXI.

enfocada a la Teoría del acto administrativo; la teoría de las ineficiencias jurídicas en el derecho administrativo; así como la revocación del acto administrativo. En esta parte se analiza también la concesión del servicio público y la explotación de bienes del dominio público de la federación; la expropiación por causa de utilidad pública y los contratos administrativos. La cuarta parte del libro refiere los temas de la planeación en México; el régimen financiero y el régimen patrimonial del Estado; la responsabilidad patrimonial del Estado; los recursos administrativos y el contencioso administrativo en México.

En este libro se exponen los criterios y las herramientas para entender y operar el Derecho Administrativo, una disciplina vasta, dinámica y crecientemente cambiante. Para ilustrar lo anterior, basta referir que de las 250 leyes federales de nuestro país, 218 son de carácter administrativo.

El Derecho Administrativo se va conformando a partir del surgimiento del constitucionalismo moderno, a finales del siglo XVIII. Esta disciplina expresa normativamente los fines del Estado y evoluciona en función del cambio de la realidad en el mundo, el cual, es cada vez más acelerado.

En México, se comienza a estudiar sistemáticamente el Derecho Administrativo desde el siglo XIX, pero en el siglo XX, toma un nuevo impulso con el liderazgo de distinguidos juristas como Antonio Carrillo Flores, Gabino Fraga, Andrés Serra Rojas, Antonio Martínez Báez, Alfonso Noriega y Gustavo R. Velasco. Estos juristas, además de su obra académica, impulsaron la creación del Tribunal Fiscal de la Federación en 1936, durante el gobierno del Presidente Cárdenas.

Este mismo grupo de abogados promovió junto con otros distinguidos servidores públicos, principalmente economistas, la creación en 1955 del actual Instituto Nacional de Administración Pública.

En los últimos años, el Derecho Administrativo ha tenido cambios sustanciales en el mundo y en México. En el caso de nuestro país ha habido un esfuerzo institucional, desde hace algunas décadas, por efectuar cambios normativos para construir y consolidar un eficaz y eficiente Estado de Derecho. En ese contexto, se inscribe la creación de diversos órganos autónomos, muchos de ellos, ya plasmados en la propia Constitución, como el Banco de México; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el Instituto Nacional Electoral; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos; el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; la Comisión Federal de Competencia Económica; el Instituto Federal de Telecomunicaciones, entre otros. De igual forma, se inscriben en este esfuerzo las reformas estructurales aprobadas en los últimos años, las cuales conllevan la creación de una nueva arquitectura institucional.

El Derecho Administrativo debe afrontar los retos del Estado. La realidad contemporánea tiene una dinámica nunca antes vista. El proceso de innovación científica y tecnológica, la globalización que propician las telecomunicaciones y la dinámica económica, financiera y comercial mundial; el choque intercultural; el avance en disciplinas científicas clave; el crecimiento demográfico y la nueva estructura de la población; la destrucción de la naturaleza y el ambiente, exigen de una constante revisión institucional global y nacional.

En México, la condición necesaria para lograr el desarrollo equitativo y sustentable está en la construcción de un marco normativo adecuado y en su eficacia. Pero, en este proceso, la tarea pendiente es llevar la ley a la realidad. Cerrar el abismo entre la norma jurídica y la vida cotidiana a través de una profunda y eficaz cultura de la legalidad.

Dentro de esas tareas una que es ya impostergable, es la instrumentación del Sistema Nacional Anticorrupción. Es un clamor social, porque pocas cosas lastiman tanto a los mexicanos como la corrupción y la impunidad.

Es claro que el país, no logrará encaminarse por el camino del bienestar, el progreso y el desarrollo sin un verdadero Estado de Derecho. Pero México siempre ha sido un país de buenas leyes que tienen poca o nula aplicación en la realidad.

En suma, la dinámica y compleja realidad requiere nuevas regulaciones. Pero no debemos perder de vista el principio que enunciaban los clásicos latinos como Cicerón: *“a más leyes, mayor corrupción”*. Por eso, es importante el estudio sistémico del Derecho Administrativo para poder entender y operar esta disciplina, que nos permita progresar, pero, a la vez, consolidar los derechos y las libertades fundamentales de las personas.